

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS COLACIONES PARA PROGRAMA "LOTA SORPRENDENTE" DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3146 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 284 de fecha 06 de noviembre de 2017, emanada por el Director del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 299 de fecha 02 de noviembre de 2017, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora Liceo B-67 de Huépil, donde solicita colaciones para programa "Lota Sorprendente" a realizarse el 10 de noviembre de 2017.
- Programa "Lota Sorprendente" del Liceo B-67 Huepil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar colaciones para programa "Lota Sorprendente" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar colaciones para programa "Lota Sorprendente" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Lota Sorprendente" del Liceo B-67 de Huépil a realizarse el 10 de noviembre de 2017, donde solicitan colaciones por un valor de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMOA/LAVR/gdc